

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2013

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Angel García Romero.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona.

D^a Raquel Hervás Mejías.

D. Eloy Venegas Luengo.

D^a Carmen Díaz Díez.

Ausentes

D. José Aguilar Gallego.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasando a preguntar éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de diciembre de 2012. No produciéndose objeción alguna al mencionado acta, por unanimidad de todos

los asistentes se presta aprobación a la misma.-----

PRESUPUESTO ORDINARIO 2013.- A petición del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Sr. Fariñas Aguilar, Presidente de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, del informe emitido por la misma sobre el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio 2013.-----

Expone el Sr. Fariñas Aguilar que por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas se ha emitido informe favorable por parte de todos los Concejales presentes, que eran todos los que forman dicha Comisión. Da cuenta de que se ha presentado un presupuesto austero, con una disminución de ingresos y gastos de casi doscientos mil euros con respecto al del ejercicio 2009, así se ha contemplado una disminución de gastos de festejos, ya que el costo de las orquestas ascienden para este año en 15800 euros, IVA incluido, sin embargo se contempla el aumento del Impuesto de saneamiento creado por la Comunidad Autónoma, por otra parte existe una disminución de Ingresos en materiales de las obras AEPSA de aproximadamente 30000,00 euros, la reducción del Impuesto sobre construcciones, de la participación en los Ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma. Sigue manifestando el Sr. Fariñas Aguilar, que es necesario hacer hincapié de que la Administración local es el patito feo de todas las Administraciones, porque se están prestando servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma, y encima se nos grava con impuestos destinados a pagar de la deuda de la Comunidad, cuando las entidades locales no tienen por qué soportar gastos de otras administraciones.-----

A continuación interviene la portavoz del Grupo Popular Sra. Díaz Díez, quien manifiesta que se reconoce el esfuerzo que se está realizando con los presupuestos, y al igual que se han pronunciado en Comisión, se manifiestan en el sentido de prestar aprobación al Presupuesto que se presenta. Por su parte el Sr. Alcalde y el Sr. Fariñas Aguilar, manifiestan el agradecimiento por la postura del Grupo Popular de pronunciarse a favor de aprobar el Presupuesto Ordinario de 2013.-----

A continuación interviene el Sr. Secretario, para dar cuenta del informe realizado sobre el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así da cuenta del cumplimiento de Estabilidad del Presupuesto Ordinario 2013, y del cálculo de la Regla de Gasto que regula el artículo 12 de la mencionada Ley, comprobándose que el gasto computable no supera la tasa de crecimiento del producto interior bruto del 1,7%.-----

Terminadas las intervenciones, por todos los asistentes presentes, diez de los once Concejales que forman la Corporación, se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2023, con el siguiente resumen por capítulos de Gastos e Ingresos.-----

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º.-	717568,27 euros.
Capítulo 2º.-	476613,73 euros.
Capítulo 3º.-	20500,00 euros.
Capítulo 4º.-	18000,00 euros.
Capítulo 6º.-	293683,44 euros.
Capítulo 8º.-	1500,00 euros.
Capítulo 9º.-	26400,00 euros.

TOTAL, 1.554.265,44 euros

PRESUPUESTO DE INGRESO

Capítulo 1º.-	360500,00 euros.
Capítulo 2º.-	20000,00 euros.
Capítulo 3º.-	239500,00 euros.
Capítulo 4º.-	632682,00 euros.
Capítulo 5º.-	8800,00 euros.
Capítulo 7º.-	291283,44 euros.
Capítulo 8º.-	1500,00 euros.

TOTAL, 1.554.265,44 euros

Asimismo se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 15 días al objeto de que por las personas interesadas puedan ser examinados y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de no presentarse reclamaciones y transcurrido el plazo de exposición, dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo Plenario.-----

CREACION CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.- Da cuenta el Sr. alcalde de la publicación que aparece en el DOE de fecha 24 de diciembre de 2012, que recoge el Decreto 249/2012 de 18 de diciembre de la Consejería de Educación y Cultura por el que se regula la organización y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.n) y artículo 24 de la Ley 8/2011, que dispone que en todos los Municipios de Extremadura en cuyo término existan al menos dos centros educativo, se constituirá un Consejo Escolar municipal que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal.-----

Enterados los Sres. Concejales del contenido del mencionado Decreto 249/2012, y dado que en esta localidad existen dos centros educativo, acuerdan por unanimidad de todos

los Concejales presentes, diez de los once que forman la Corporación, acuerdan la creación del preceptivo Consejo Escolar Municipal, que estará compuesto por los miembros que establece el artículo 5 del mencionado Decreto, elaborando su propio reglamento de Organización y funcionamiento, estando representado en dicho Consejo los sectores que establece el artículo 7, y cuya composición será la que establece el artículo 8, siendo su número no inferior a 22, ni superior a 28.-----

INTEGRACION DE FUNCIONARIOS, ASISTENCIA MEDICA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que en la actualidad hay en la Corporación tres funcionarios que pertenecían a la antigua Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), a los cuales se viene prestando la asistencia médica mediante póliza suscrita con Sanitas y gastos farmacéuticos que este Ayuntamiento sufraga en el importe que corresponda.-----

Tanto el gasto de asistencia médica como farmacéutica, corren con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación, aunque dichos funcionarios fueron integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 480/1993 de 2 de abril por el que se integra en el Régimen antes dicho el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración local, en base a la disposición transitoria quinta del mencionado Decreto la asistencia médico farmacéutica se les presta por esta Entidad.-----

Como quiera que la prestación de la asistencia médico farmacéutica a estos funcionarios puede producir elementos de agravio sobre el resto de funcionarios de la Corporación, al considerar que es un privilegio, y siendo un gasto que soporta el Presupuesto de la Entidad, que supone un costo bastante importante para las arcas municipales, tras las reuniones mantenidas con los funcionarios afectados y negociaciones llevadas a cabo, éstos aceptan que la asistencia médico farmacéutica, se le preste por los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social, extremo éste que coincide con el deseo de esta Corporación.-----

Enterados los Sres. Concejales, siendo concededores del asunto en cuestión, se adopta el acuerdo de solicitar del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la inclusión de los tres funcionarios de la Corporación, que pertenecían a la antigua Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y que fueron integrados de acuerdo con el Real Decreto 480/1993, a los efectos de que se les preste la asistencia médico-farmacéutica por ese Instituto, de acuerdo con lo establecido en el art. 6, párrafo 1º, del Real Decreto antes mencionado.-----

Producida la inclusión solicitada se procederá por esta entidad a realizar dentro de la liquidación mensual de cotización el ingreso ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por los conceptos de Asistencia Sanitaria y Prestación farmacéutica que legalmente correspondan.-----

REGLAMENTO MUNICIPAL DE CRONISTA DE LA VILLA.- Expone el Sr. Alcalde, que en el año 1994, fue nombrado por acuerdo de Pleno, Cronista Oficial de la Villa, D. Andrés Oyola Fabián, sin que hasta el momento haya tomado posesión, entre otras razones por no existir Reglamento que regule todo lo concerniente a la creación y funcionamiento de Cronista, por lo que tenía a bien presentar a estudio y aprobación si procede, la propuesta de Reglamento del cual los dos grupos políticos tienen copia del mismo.-----

Enterados los Sres. Concejales, tras un breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales presentes, diez de los once que forman la Corporación, aprobar el Reglamento Municipal de Cronista Oficial de la villa, y sea expuesto al público, durante el periodo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, al efecto de que

por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entiéndase que en ausencia de éstas, se considerará definitivamente aprobado el mencionado Reglamento, sin necesidad de ulterior acuerdo Plenario.-----

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA RELATIVA A ORDENANZA FISCAL.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, que se ha recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, la sentencia que sobre el recurso de Casación, interpuesto por las empresas Vodafone España, S.A. y France Telecom, S.A., contra la sentencia dictada por dicho Tribuna, con fecha 29-06-2009, en relación con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, ha dictado la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo.-----

El fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, estima el recurso interpuesto por la empresas de Telefonía móvil antes mencionadas, declarando nulo de pleno derecho el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, asimismo declara nulo el último inciso “con independencia de quien sea el titular de aquellas” del apartado 2 del artículo 2 y el apartado 2 del artículo 3 en cuanto atribuye la condición de sujeto pasivo de la tasa regulada a las empresas o entidades que no sean titulares de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.-----

Enterados los Sres. Concejales, y siendo conocedores del contenido de la citada sentencia, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, diez de los once que forman la Corporación, declarar nulo el artículo 5, el inciso del apartado 2 del artículo 2, y el apartado 2 del artículo 3, tal como se recoge en la mencionada sentencia, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, vigente en esta localidad de Segura de León.-----

ACEPTACION DE DONACION DE D. ANTONIO ARADILLAS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que en sesión celebrada el pasado día 28-06-2012, en el punto de Informes de la Alcaldía, dio lectura al escrito que le remitió D. Antonio Aradillas Agudo, por el que le comunica, que sigue siendo su deseo legar al pueblo de Segura de León, todo un patrimonio artístico y literario, y ya que no fue posible hacerlo a través de la Fundación constituida a tal efecto, es por lo que haciendo uso de su plena capacidad de obrar, manifiesta: -----

1.- Que otorga en este acto por DONACION a esta Corporación Municipal a título totalmente gratuito, todos los bienes que se encuentran expuestos en la Casa de Cultura de Segura de León, y que figuraban como dotación patrimonial inicial en el momento de constitución de la Fundación.-----

2.- La adquisición podrá llevarla a cabo el Ayuntamiento de Segura de León sin restricción alguna, requiriendo únicamente, que todos los bienes donados se afecten a un destino público, excluyendo los mismos del dominio privado o patrimonial, puesto que es su deseo como donante que dichos bienes se destinen al cumplimiento de fines públicos de naturaleza cultural y de servicio público, responsabilidad de esta Entidad Local.-----

Quedar gustosamente a disposición de esta Corporación para completar cuantas actuaciones procedieran en virtud del ordenamiento jurídico exigible, quedando desde este momento sin contenido el otorgamiento de la escritura de constitución de la citada Fundación, al pasar toda la dotación fundacional en bloque a ser DONADA al Ayuntamiento de Segura de León con finalidad pública.-----

Enterados los Sres. Concejales, visto el escrito de D. Antonio Aradillas Agudo, y siendo conocedores del patrimonio artístico y literario que éste dona al pueblo de Segura de León, se acuerda: -----

1.- Agradecer en nombre de la Corporación y de todo el pueblo de Segura de León, la donación que se le hace por parte de D. Antonio Aradillas Agudo, quedándole enormemente agradecido por dicha donación que repercutirá en beneficio de nuestro pueblo.-----

2.- Aceptar la donación del Patrimonio artístico y literario que se le hace y que se encuentra expuesto en la Casa de la Cultura de esta localidad.-----

3.- Todos los bienes donados, quedan afectados al destino público, no pudiéndose enajenarse ni permutarse, sin que puedan ser destinados a actividad alguna que no sea su exposición en la Casa de la Cultura o Centro similar que exista en esta localidad, para ser contemplados por todos los vecinos y personas que deseen visitar la exposición.-----

MOCION GRUPO PSOE.- Por el Sr. Alcalde se pide la retirada de la Moción presentada por el grupo PSOE, en relación a personas que agoten la prestación por desempleo ya que el objeto de la Moción ha sido solucionado con la prórroga del Programa Prepara. Los asistentes se muestran de acuerdo con la retirada de la Moción.-

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

- Informa el Sr. Alcalde que se ha recibido escrito de la Dirección General de Medio Ambiente referente al cierre inmediato de las escombreras, por lo que solicita cita para ser recibido en dicha Dirección General, donde expone la problemática, encontrándose provisionalmente la solución de tener un punto de acopio temporal donde ahora está la escombrera, y apoyar la instalación por parte de la Mancomunidad de Tentudía de crear una planta de reciclaje.----- También da cuenta de que se está cerrando la escombrera, de la reunión celebrada con los constructores de la localidad para la recogida de material de desecho de obras sin madera; y por otra parte la creación de un punto limpio con instalación de contenedores y celebración de Convenio con Promedio.-----
- Expone el Sr. alcalde la necesidad de ampliación de la Comisión de Asuntos Sociales, dada la actual situación que se viene padeciendo en la localidad, se trata de paliar las más elementales necesidades de personas necesitadas, evitando que nadie se quede sin comer y concediendo ayudas; manifiesta que Cáritas ya viene actuando, y se le debe pedir la inclusión de algunas de las personas que están en ella se una a la Comisión, a fin de aportar información que nos permita conocer las necesidades de los vecinos más necesitados.-----
- Informa el Sr. Alcalde, que por la empresa Eastwest Productos textiles, S.L., se le ha solicitado autorización para la instalación de dos o tres contenedores en la localidad para la recogida de ropa, dicha empresa lleva a cabo el reciclaje de los artículos textiles que recoja, con lo cual contribuye a la creación de empleo, además por otra parte se evita que se produzca la puesta de bolsas en la calle, muchas de las cuales no son recogidas y son rotas, produciéndose el esparcimiento de su contenido en la Vía Pública.-----
- Da cuenta el Sr. Alcalde de la visita realizadas por Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que han estado viendo la fuente del Caño y Santa María, ya que al parecer en 2013, tienen que estar acabadas las obras a realizar en las mencionadas instalaciones .-----
- Informa el Sr. Alcalde, que en relación a los rumores que circulan de que las obras de la circunvalación estaban paradas porque la Junta no había pagado las certificaciones, se le ha comunicado que si han sido pagadas las certificaciones y las obras se reanudarán cuando el tiempo mejore.-----
- Pide el Sr. Alcalde a la Sra. Isabel M^a Garduño que informe acerca de la celebración de la feria de artesanía. Toma la palabra la Sra. Garduño, quien expone que el próximo día 10 de mayo tendrá lugar en esta localidad la feria de

artesanía, que se ubicará en la Plaza con la colocación de Stand, que se dedicará a la venta de artesanía y cosas antiguas, por lo que se pretende que vengan empresas que monten sus stand en la feria. Paralelamente habrá exposición de coches de época y la Asociación ciclista “Fatiguita constante”, llevará a cabo la actividad de Rutas de los 60.-----

- Manifiesta el Sr. alcalde, que quiere poner en conocimiento de los asistentes la deuda que actualmente mantiene la Junta de Extremadura con el Ayuntamiento de Segura de León, que asciende aproximadamente a Doscientos treinta y un mil euros (231000,00 euros), por lo que si nos fuese abonado dicho importe, ello supondría un gran alivio para las arcas municipales, así que esperamos que se confirme por el Sr. Presidente de la Junta, de que en el primer trimestre será pagado todo lo adeudado a las Corporaciones Locales. Seguidamente da cuenta de los diversos conceptos que integran la deuda: -----

a) 25%, subvención Pisos Tutelados,	5841,68 euros.
b) Subvención Centro de Día,	1440,00 euros.
c) 25% Subvención Guarda Rural,	2754,00 euros.
d) Materiales AEPSA, 12,	30375,00 euros.
e) Programa Adultos,	5100,00 euros.
f) 5º pago Fondo Regional,	14526,95 euros.
g) 2º 50% Fondos Bibliográficos,	395,00 euros.
h) Guardería Infantil,	7944,75 euros.
i) Conserje 2012,	2244,90 euros.
j) Programa Parados Larga Duración,	15500,00 euros.
k) Programa Empleo Experiencia, 2011.....	22500,00 euros.
l) Programa Empleo Experiencia, 2012,	76500,00 euros.
m) CEDECO,	44951,24 euros.

Terminados los informes de la Alcaldía, y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. alcalde siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.